

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Federal de Primera Instancia de San Isidro (Buenos Aires), Doctor Alberto Daniel Piotti, solicita anticipo de viáticos para el señor Procurador Fiscal ante el citado Juzgado y para el señor Secretario del Tribunal a su cargo; y

Considerando:

Que por ante el mencionado Juzgado tramita la causa Nº 959 caratulada: "Mertz, Heinrich Franz s/secuestro extorsivo".-

Que el señor Procurador Fiscal, Doctor Ernesto Martín Gonzalez del Solar y el Secretario Doctor Marcos Layus deben trasladarse a la ciudad de Michigan (Estados Unidos de Norteamérica) para intervenir en el diligenciamiento de un exhorto librado en dicha causa destinado a obtener un peritaje de diversas voces humanas por parte del Director del "Instituto de la Voz" de la citada Universidad, Ingeniero Oscar Tosi, por carecer nuestro país de los recursos técnicos necesarios para producirlo.-

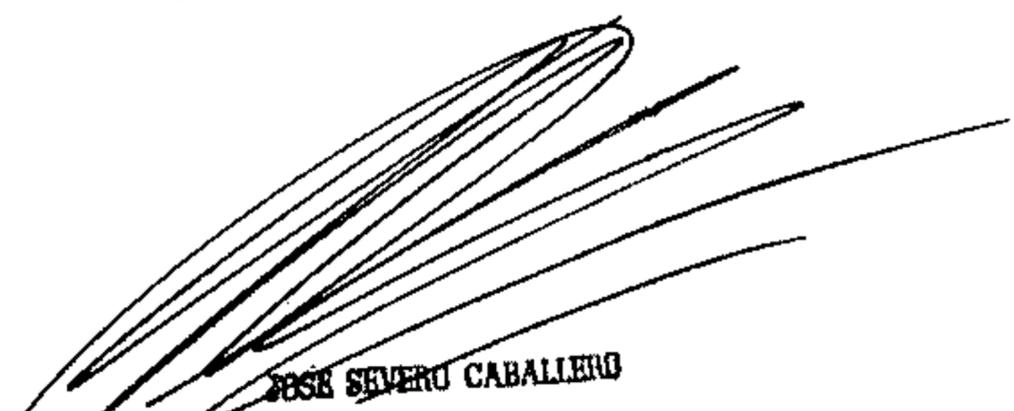
Que, a tales fines, se requiere un anticipo de viáticos para ambos por el término de siete (7) días.-

Que teniendo en cuenta la importancia de la medida conforme a lo que se expresa en las presentaciones de fs. 1 y 2,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a proceder a dar trámite al pedido de anticipo de viáticos por el término de siete (7) días a favor de los doctores Ernesto Martín Gonzalez del Solar y Marcos Layus.-

2º) Regístrese, hágase saber al Juzgado respectivo y pasen las actuaciones a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO